

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. -CHIRIGUANÁ -CESAR. -
PRIMERO (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -**

Al despacho de la señora Juez paso la presente solicitud de matrimonio presentada por YENDER JOSE ACUÑA OLIVEROS y YAQUELINE DITTA VANEGAS, informándole se hace necesario programar la fecha de matrimonio. Ordene.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, - CHIRIGUANÁ - CESAR, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No. 354.

REF: MATRIMONIO.

DTE: YENDER JOSE ACUÑA OLIVEROS y YAQUELINE DITTA VANEGAS.

DDO: ALVARO ENRIQUE MISATH DOMINGUEZ.

RAD: 20-178-40-89-001-2022-00327-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día el día **09 de Agosto de 2023 a las 09:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo matrimonio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez,



YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Chiriguana, el 03 de Agosto de 2023 Notifico la
providencia anterior a las partes con el presente
Estado Electrónico.
No. 112.
El secretario:

JHONNY BELTRÁN LUQUETTA
SECRETARIO.

